

Un crecimiento tempranamente quebrado: el producto agrario en Andalucía occidental en la Edad Moderna

ENRIQUE LLOPIS Y MANUEL GONZÁLEZ-MARISCAL

1. INTRODUCCIÓN

La sesión *Economic Growth and Structural Change*, coordinada por Angus Maddison y Herman Van der Wee, del XI Congreso de la IEHA, celebrado en Milán en 1994¹, constituyó un importante estímulo para las investigaciones sobre la trayectoria del PIB, del producto agrario y de otras macromagnitudes económicas en la Europa moderna². En lo que se refiere específicamente al producto agrario, buena parte de los trabajos más reputados

Recepción: 2009-06-26 • Revisión: 2009-10-02 • Aceptación: 2010-01-10

Enrique Llopis es catedrático de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad Complutense de Madrid. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia e Instituciones Económicas II, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). E-mail: llopisagelan@ccee.ucm.es

Manuel González-Mariscal es profesor ayudante de Historia Económica en la Universidad de Sevilla. Dirección para correspondencia: Departamento de Economía e Historia Económica, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Sevilla, c/ Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla. E-mail: mgmariscal@us.es

1. MADDISON y VAN DER WEE, eds. (1994). En esa sesión YUN (1994) presentó un trabajo sobre los agregados económicos de la Corona de Castilla entre 1550 y 1800. En el XV Congreso de la IEHA, celebrado en agosto de 2009 en Utrecht, la Sesión E4 se dedicó a la reconstrucción de agregados económicos europeos antes de 1850.

2. Para España, MADDISON (2001), CARRERAS (2003), VAN ZANDEN (2001 y 2005), ÁLVAREZ NOGAL y PRADOS DE LA ESCOSURA (2007).

de los últimos años han recurrido a la vía del consumo para estimar su evolución en los siglos XVI, XVII y XVIII³. En estas investigaciones, el producto agrario por habitante ha sido obtenido mediante funciones de demanda en las que los salarios reales, los precios relativos de los productos agrarios y no agrarios, las elasticidades precio y renta de demanda y, cuando era conocido, el saldo de la balanza comercial agraria constituían las variables independientes. La práctica inexistencia en muchos países y regiones de datos o indicadores de producción agraria en diversas fechas de la Edad Moderna ha inducido a muchos investigadores a recurrir a la vía del consumo. Sin embargo, consideramos que los ensayos de Allen, Malanima y Álvarez Nogal y Prados de la Escosura, en los que se ha empleado este procedimiento, tienen un problema de no escasa envergadura: los salarios reales, al margen de que nuestro conocimiento acerca de esta variable sea bastante fragmentario, constituyen un mal *proxy* de la renta por habitante o de la renta familiar regional o nacional en la Europa de los siglos XVI, XVII y XVIII. Esencialmente por dos razones: por los notables cambios en los precios relativos de los distintos factores de producción y por el apreciable incremento en la oferta por habitante de trabajo, sobre todo en el Setecientos y en lo que atañe a las mujeres⁴. Es muy probable, por ende, que la renta familiar haya tenido una evolución más positiva o menos negativa que los jornales o que los ingresos salariales masculinos en la mayoría de países europeos en la época moderna⁵. De modo que resulta verosímil que esa forma de acercamiento al producto agrario sesgue significativamente a la baja el crecimiento de dicha variable en la Edad Moderna, sobre todo en los períodos en los que más retrocedieron en términos relativos las rentas salariales y en los que más se incrementó la oferta de trabajo por habitante. Estas consideraciones ayudan a entender por qué las estimaciones de Allen arrojan un balance agrario tan negativo en la Europa moderna. Según dicho investigador, el producto agrario por habitante entre comienzos del siglo XVI y finales del XVIII descendió un 33,8 por 100 en Italia, un 33,3 por 100 en Bélgica, un 32 por 100 en Inglaterra, un 31,5 por 100 en Austria, un 25 por 100 en España, un 23,6 por 100 en Alemania, un 21,7 por 100 en Francia, un 9,8 por 100 en Polonia y un 3,6 por 100 en Holanda (Allen, 2000: 19). Estos resultados no encajan bien con lo que sabemos acerca de la evolución de la mortalidad en la Europa moderna, cuando la importación neta de alimentos en los diferentes países era bastante reducida, ni con los avances económicos que se registraron en extensas zonas de la zona noroccidental del viejo continente en ese período, incluidos los que hicieron posible la gestación de la primera revolución industrial en Inglaterra.

3. ALLEN (2000: 13-18), MALANIMA (2003: 277-280), ÁLVAREZ NOGAL y PRADOS DE LA ESCOSURA (2007: 343-350). Estos últimos también han estimado el producto agrario a través del «método Wrigley», pero consideran preferible el enfoque de la función de demanda.

4. Sobre Inglaterra, ANGELES (2008).

5. Sobre los salarios en ese período, VAN ZANDEN (1999) y ALLEN (2001).

Afortunadamente, los archivos españoles albergan una impresionante masa documental acerca de la percepción de los diezmos, que permite reconstruir la evolución del producto agrario, especialmente del cerealista, en la mayor parte de regiones en los siglos modernos. Por tanto, en España puede ensayarse la vía del producto para estimar el crecimiento agrario en los siglos XVI, XVII y XVIII. Este procedimiento no está exento de escollos de envergadura, pero posibilita, sobre todo cuando se dispone de una información decimal voluminosa y de notable calidad, trabajar con márgenes de error netamente inferiores a los que han de asumirse cuando se recurre a la vía del consumo y se emplean funciones de demanda en las que a los salarios reales se les asigna el papel de *proxy* de la renta por habitante.

Desde hace más de cuatro décadas se han dedicado importantes esfuerzos a la reconstrucción de series de distintas variables económicas en la España del Antiguo Régimen. Pese a ello, aún estamos lejos de disponer de unas estimaciones solventes acerca de la evolución del PIB y del producto agrario⁶ de nuestro país y de sus regiones en la Edad Moderna. Se han realizado diversos estudios sobre la trayectoria de la producción agraria en Andalucía occidental, entre los que sobresalen los de Anes y Ponsot⁷. No obstante, dichos trabajos sólo cubren una parte de la Edad Moderna y, sobre todo, todavía no se ha llevado a cabo ningún intento de estimar el crecimiento del producto agrario en dicho territorio entre diversos cortes temporales.

Los objetivos esenciales de este trabajo son la estimación del crecimiento y la determinación de las tendencias y los cambios en la composición del producto agrario en la Andalucía occidental de los siglos XVI, XVII y XVIII. Los registros decimales han constituido el pilar informativo fundamental. El trabajo se estructura del siguiente modo: en el epígrafe 2 se examinan las fuentes y los métodos empleados en la estimación del crecimiento agrario; en el 3 se analizan las series decimales construidas y los índices de producción calculados, y se apuntan algunas explicaciones del mediocre balance agrario de Andalucía occidental en los siglos XVII y XVIII; y, por último, en el 4 se destacan las principales conclusiones.

2. FUENTES Y MÉTODOS

Las principales fuentes utilizadas en este artículo han sido las «Relaciones de los valores de las mitras enviadas a la Secretaría del Real Patronato» y los «Libros de Mayordomía

6. Entre otros, ANES (1970), PONSOT (1986), GARCÍA SANZ (1977), LÓPEZ SALAZAR y MARTÍN GALÁN (1981), BILBAO y FERNÁNDEZ DE PINEDO (1982), EIRAS (1982), LEMEUNIER (1982), MACÍAS (1989), MARCOS (1989), ARDIT (1989), SEBASTIÁN (1992).

7. ANES (1970: 464, gráf. 9), LADERO QUESADA y GONZÁLEZ JIMÉNEZ (1978), PONSOT (1986), TRAVERSO (1987), MUÑOZ DUEÑAS (1988), MARTÍN RIEGO (1990).

del Cabildo (Casillas)» del Archivo de la Catedral de Sevilla⁸. La primera ha sido empleada por Maximiliano Barrio en sus estudios sobre las rentas de los obispos españoles en la Edad Moderna (Barrio, 1987, 2000 y 2004). Nosotros utilizamos las «Relaciones» para estimar el crecimiento agrario en los territorios de varias mitras. La gran ventaja de esta fuente es que aporta datos sobre ingresos decimales de muchas diócesis entre mediados del siglo XVI y finales del primer tercio del XIX. En cuanto a sus inconvenientes, los tres principales son su discontinuidad temporal⁹, su heterogéneo contenido y la frecuente utilización de precios de tasa en la valoración de los diezmos percibidos en especie.

Las diócesis de Andalucía occidental emplearon diversos sistemas para explotar sus derechos decimales. Las de Córdoba y Sevilla arrendaban en especie los diezmos de granos y la de Cádiz los administraba directamente. En cuanto a los derechos decimales sobre los restantes productos, el arrendamiento en metálico constituía el sistema más utilizado en todas (Barrio, 1987: 127-128 y 131). Cuando los diezmos eran arrendados, sobre todo en los casos de contratos plurianuales, sus registros no permiten medir de manera precisa las fluctuaciones interanuales de la producción agraria, ya que el nivel de beneficios de los arrendatarios de derechos decimales podía registrar apreciables modificaciones. Cuando los diezmos se arrendaban en metálico, dicho problema se agudiza debido a las dificultades para construir deflatores óptimos (índices ponderados de precios en origen de los principales productos y esquilmos) y a la mayor variabilidad interanual de los beneficios de los arrendatarios de tales derechos (los costes de gestión y los riesgos eran superiores en estas operaciones que en los arrendamientos en especie). Afortunadamente, los diezmos de cereales, los más importantes, fueron arrendados en especie por un sólo año o administrados directamente en las mitras de Andalucía occidental; además, éstas casi nunca arrendaron derechos decimales en metálico por varios años. En este trabajo vamos a emplear las «Relaciones» exclusivamente para estimar los cambios en los niveles de producción en el largo plazo; es decir, el crecimiento agrario entre distintos cortes temporales.

Los fondos del Archivo de la Catedral de Sevilla han constituido el principal yacimiento documental de esta investigación. Entre ellos, los *Libros de Mayordomía del Cabildo* han sido la fuente más importante¹⁰. En éstos se consignaban los ingresos anuales en especie y en metálico de dicha institución, así como los destinos que les eran asignados. El *Li-*

8. Un análisis más detallado de las fuentes en LLOPIS y GONZÁLEZ MARISCAL (2008).

9. Sólo cuando fallecía un obispo o renunciaba a su sede, «la Secretaría del Real Patronato escribía a los cabildos, sede vacante, pidiendo relación detallada del monto de las rentas respectivas» en el trienio o en el quinquenio precedente (BARRIO, 1987: 87).

10. También se han consultado algunos volúmenes de los *Libros de Diezmos* (ACS, sección II, serie 5ª, libros 1317-1452 y 01610-01672), de los *Libros Mayores de Diezmos* (ACS, sección II, serie 5ª,

bro de *Mayordomía* más antiguo data de 1521, y se han conservado los de sesenta años del siglo XVI, los de noventa y nueve del XVII y los de noventa y nueve del XVIII. El cabildo era el administrador perpetuo del diezmo en el arzobispado de Sevilla. En la inmensa mayoría de sus parroquias, el diezmo se dividía en tres porciones iguales: un tercio para el arzobispo (15 por 100 del total) y el cabildo catedralicio (18,33 por 100), otro tercio para beneficiados y *prestameras*, y el tercio restante estaba integrado por las *tercias reales* y por el noveno de fábrica¹¹.

En los *Libros de Mayordomía*, la información sobre los derechos decimales del cabildo aparece organizada en dos apartados: los *diezmos de pan* y los *diezmos de maravedies*. En el primero se anotan los ingresos, ordenados por vicarías, poblaciones y parroquias, procedentes de los diezmos de trigo y cebada. En el segundo apartado se registran los ingresos correspondientes a los restantes derechos decimales (aceite, vino, lana, ganado criado, bellota, miel, huertas y menudos, entre otros), que eran arrendados en metálico¹². En los *Libros de Diezmos* se indica el precio de salida del arriendo, los precios de remate de las pujas, los arrendatarios que finalmente se hacían con el derecho y el reparto del diezmo entre los distintos partícipes.

La gestión del diezmo por parte del cabildo no registró alteraciones sustanciales durante la Edad Moderna¹³. Se produjeron pequeñas modificaciones (por ejemplo, determinadas poblaciones pasaron de diezmar en *pan terciado* a *pan por mitad*) que introducen una pequeña heterogeneidad en las series construidas. Pese a ellas, podemos calificar de casi homogéneas a las series decimales construidas a partir de los *Libros de Mayordomía*. Las «leyes del diezmo» del cabildo hispalense establecían que los derechos decimales saliesen anualmente a subasta pública, que las pujas se realizasen «a cosecha vista» y que los arrendadores tenían que pagar las cantidades estipuladas «no enbargante pestilencia o esterilidad» (éstos asumían, pues, todos los riesgos de catástrofes ocasionadas por las fuerzas de la naturaleza o por acciones humanas).

libros 01325-01455), y de los *Libros Manuales de Diezmos* (ACS, sección II, serie 5ª, libros 01491-01548).

11. Sobre el funcionamiento de la administración decimal en el arzobispado hispalense, LADERO QUESADA y GONZÁLEZ JIMÉNEZ (1978), MARTÍN RIEGO (1990) y HERNÁNDEZ BORREGUERO (2002).

12. Para las normas que regían el sistema de arrendamiento del diezmo, hemos consultado el «Libro de leyes de diezmos. Ordenanzas (copia del siglo XVIII)», ACS, sección II, serie 5ª, libro 1313, que es copia de un volumen de finales del siglo XVI, copia a su vez de otro del siglo XV; y las «Leyes e condiciones con que se arriendan e cogen las Rentas de los derechos...», ACS, libro 07432, probablemente de la segunda mitad del siglo XV.

13. HERNÁNDEZ BORREGUERO (2002) sostiene que en la gestión del diezmo no hubo cambios importantes entre el siglo XV y comienzos del XVII.

La estimación del crecimiento del producto agrario obliga a valorar los diezmos en especie y a deflactar las series agregadas. Para calcular el importe de los diezmos cerealistas de las tres diócesis hemos empleado los precios medios anuales a los que varios hospitales sevillanos compraron el trigo y la cebada; en cuanto al segundo asunto, como no disponemos de la información adecuada para construir deflatores óptimos en cada uno de los obispados de la región, hemos preferido presentar para los granos índices de cantidades que las mitras declaraban ingresar (casos de Córdoba y Cádiz) o que el cabildo hispalense efectivamente ingresaba en concepto de diezmo (sumando las fanegas de trigo y cebada consignadas en los respectivos registros)¹⁴. Luego hemos dado los siguientes pasos para calcular las variaciones del producto agrario no cerealista y del producto agrario:

1) hemos calculado, a partir de las ya reseñadas series de precios del trigo y la cebada, los valores del producto cerealista en cada obispado en los distintos cortes temporales establecidos;

2) hemos sumado el valor de los diezmos de granos y el de los diezmos de los productos no cerealistas (el de estos últimos casi siempre estaba expresado en metálico) en cada una de las diócesis;

3) hemos obtenido el peso relativo de unos y otros en los distintos cortes temporales¹⁵;

4) hemos construido índices de producción no cerealista deflactando los valores nominales con un índice del coste de la vida en la ciudad de Sevilla¹⁶ (deflactor 1); con un

14. Este sistema puede inducir sesgos si con el tiempo se modifican sustancialmente el peso o el precio relativo de los distintos granos en el producto cerealista. No parece que esto ocurriera en Andalucía occidental. En la archidiócesis de Sevilla, el trigo suponía alrededor dos tercios del total y la cebada en torno al tercio restante.

15. Como los diezmos de cereales se arrendaban en especie (Sevilla y Córdoba) y los diezmos de los restantes productos y esquilmos se arrendaban en metálico, los costes de gestión de los arrendatarios de derechos decimales eran mayores en el segundo caso, por lo que el diferencial entre la magnitud del diezmo efectivamente satisfecho por los cultivadores directos y lo ingresado por los beneficiarios de ese tributo eclesiástico alcanzaba porcentajes más altos en los productos no cerealistas que en los granos. De ahí que en todos los cortes temporales infravaloremos ligeramente el peso relativo del producto agrario no cerealista. Como ignoramos los costes de gestión y la rentabilidad obtenida por los arrendatarios de los distintos derechos decimales en los diferentes cortes temporales, tenemos que suponer que no variaron en el tiempo.

16. El tramo 1528-1679 se basa en las series de GONZÁLEZ MARISCAL (2006). Hemos reducido algunas informativas, añadido series de precios de productos textiles y modificado las ponderaciones del índice de tal fase. Para este intervalo, las ponderaciones de los bienes y servicios integrantes de la cesta de la compra de los sevillanos, en tantos por uno, han sido: alimentación, 0,72 (trigo, 0,4; legumbres, 0,07; carne, 0,26; pescado, 0,07; vino, 0,13; y aceite de oliva, 0,07); vestido, 0,09; combustible, 0,06; alquiler de vivienda, 0,1; y otros bienes, 0,03. Para el índice y las ponderaciones del

índice ponderado de precios del aceite, el vino, la carne de carnero y el tocino (deflactor 2); con una serie de precios en origen del aceite adquirido por varios hospitales hispalenses (deflactor 3); y con el promedio simple de los tres deflactores precedentes (deflactor 4);

5) aplicando las ponderaciones calculadas para los distintos periodos a los índices de producción cerealista y a los de producción agraria no cerealista, hemos obtenido los guarismos de los índices de producción agraria.

No es posible elaborar deflactores óptimos para los derechos decimales arrendados en metálico porque la documentación no permite construir series largas homogéneas de precios en origen de aceite, vino, carnes y lana. Hemos de conformarnos casi siempre con los precios urbanos al consumo de esas mercancías, que incluyen los derechos reales y municipales establecidos sobre dichos artículos y cuya cuantía fue, especialmente desde la institución de los millones a finales del siglo XVI, importante, distinta para cada producto y variable en el espacio y en el tiempo (Andrés, 1999 y 2001). Como las sisas y otros arbitrios establecidos sobre el vino, el aceite y la carne crecieron notablemente en el siglo XVII¹⁷, el uso de un deflactor elaborado con los precios al consumo de esos artículos induce a exagerar la caída del producto agrario no cerealista.

El índice del coste de la vida en Sevilla presenta dos ventajas y dos inconvenientes. En cuanto a las primeras, el trigo (o el pan), las legumbres, los textiles y los alquileres de viviendas, componentes importantes en los presupuestos de las familias urbanas, no fueron gravados con sisas; de modo que un elevado porcentaje de gasto de los residentes en las ciudades no resultó directamente afectado por la escalada de los derechos sobre el consumo en el siglo XVII. Por otro lado, al incluir este índice un elevado número de bienes, su inestabilidad en el corto plazo era menor que la de los índices elaborados con una única mercancía o con un reducido número de ellas. En contrapartida, el peso en este índice del vino, el aceite, las carnes y la lana, los bienes que fundamentalmente deberían utilizarse en la construcción de un deflactor para los valores nominales de los diezmos no cerealistas, es de sólo un 33,1 por 100; además, cuando el encarecimiento o abaratamiento del aceite, vino y carne con respecto a los restantes componentes de la cesta de la compra resultaba sustancial, la calidad del índice del coste de la vida como deflactor de los diezmos no cerealistas empeoraba.

período 1680-1799, LLOPIS, GARCÍA HIERNAUX, GARCÍA MONTERO, GONZÁLEZ MARISCAL y HERNÁNDEZ GARCÍA (2009: 39-41 y 66-69).

17. Sobre Valladolid, GUTIÉRREZ ALONSO (1989: 160-161). En Madrid, las sisas municipales y reales llegaron a suponer, en el quinquenio 1681-1685, el 67,8 por 100 del importe satisfecho por los compradores de vino al por menor (ANDRÉS y LANZA, 2009). Sobre los arbitrios municipales en la ciudad de Sevilla, MARTÍNEZ RUIZ (1992: 296-311).

El uso como deflactor del índice de precios en origen del aceite, que hemos logrado construir a partir de los libros de cuentas de los hospitales hispalenses de Santa Marta, las Cinco Llagas, San Hermenegildo y Amor de Dios¹⁸, tiene dos ventajas relevantes: obvia las distorsiones introducidas por los frecuentes e intensos cambios en la fiscalidad sobre el consumo en villas y urbes y nos aporta información sobre la trayectoria de las cotizaciones del producto agrícola más importante, tras los cereales, en Andalucía occidental¹⁹. Sin embargo, los inconvenientes de este deflactor no son insignificantes: en primer lugar, el precio del aceite registraba violentas fluctuaciones interanuales y cíclicas, tanto en términos absolutos como relativos, como muestra el Gráfico 1; por otro lado, no estamos incluyendo información sobre las cotizaciones del otro producto agrícola no cerealista importante, el vino, y de los principales esquilmos. El índice ponderado de precios del aceite, vino, carne de carnero y tocino tiene un carácter híbrido: los precios del primer caldo son en origen, pero los de los otros artículos incluyen el coste del transporte y los distintos derechos sobre el consumo²⁰. El mayor *activo* de este índice estriba en que incluye los bienes fundamentales que debe incorporar un deflactor óptimo para transformar los valores nominales de los diezmos no cerealistas de las mitras de Andalucía occidental en valores reales. Su principal desventaja radica en que el 60 por 100 del mismo está integrado por precios al consumo que no siguieron una evolución plenamente concordante con la de los precios percibidos por los productores de vino y esquilmos.

El promedio del índice del coste de la vida en Sevilla, del índice de precios en origen del aceite y del índice ponderado de los precios del aceite, vino, carne de carnero y tocino ha constituido nuestro cuarto deflactor. Éste presenta menos ventajas, pero también menores inconvenientes que cada uno de los tres índices de los que procede. Será nuestra principal referencia para la conversión de los valores nominales en reales. En definitiva, no hemos logrado construir el deflactor idóneo, pero consideramos que las opciones elegidas son las más razonables ante las carencias informativas.

18. Dichos libros permiten casi siempre desagregar los precios de compra del vino y del aceite en sus diferentes componentes: precio en origen, coste del transporte, derecho de millones y otros gastos. Sin embargo, ninguna de esas fuentes cubre todo el período objeto de estudio en este trabajo. Ello entraña una dificultad menor en el caso del aceite, que es un producto no demasiado heterogéneo; en cambio, supone un obstáculo insalvable en el del vino: como dichos hospitales adquirirían caldos de diferentes calidades, no ha sido posible construir un índice suficientemente fiable de precios en origen para dicho producto que abarque todo el arco temporal de esta investigación.

19. Hacia 1752 los cereales concentraban, en el Reino de Sevilla, el 84,35 por 100 de la superficie labrada, el olivar el 10,4 por 100 y la viña el 3,3 por 100 (BERNAL, 1981: 231).

20. Hemos empleado las siguientes ponderaciones (en tantos por uno): aceite: 0,4; vino: 0,3; carne de carnero: 0,2; y tocino: 0,1.

Para la obtención del índice de producción agraria de Andalucía occidental, hemos empleado un sistema de ponderaciones móviles. Para el corte de finales del siglo XVI hemos recurrido a las cifras de vecinos de las diócesis de la región que proporciona el Censo de los Obispos de 1587, y hemos supuesto que el producto agrario por vecino era entonces el mismo en los territorios de las tres mitras de Andalucía occidental²¹. Para los cortes de las postrimerías de los siglos XVII y XVIII hemos establecido las correspondientes ponderaciones de acuerdo al crecimiento de los índices de producción agraria estimados en cada uno de los obispados.

¿Se elevaron significativamente los niveles de fraude en el pago del diezmo antes de 1808? Diversos hechos y testimonios apuntan a que el rigor en el cumplimiento de la obligación de diezmar se había relajado de manera notable en no pocos obispados antes de dicha fecha, e incluso antes de la profunda crisis de 1803-1805²². El temor a las penas canónicas y civiles por la defraudación en el pago del diezmo se fue debilitando en el siglo XVIII, especialmente en su último tercio (Barrio, 2004: 259). Carecemos de bases documentales sólidas para estimar con rigor el fraude a finales del siglo XVIII, pero no abordar el problema puede ocasionar mayores distorsiones en el cálculo del crecimiento agrario que una estimación relativamente arbitraria de los niveles de fraude. Teniendo en cuenta: 1) que la deducción de los granos utilizados en la sementera del año próximo tendió a extenderse; 2) que el número de cosecheros que medían y entrojaban sus granos sin la concurrencia de los terceros creció notablemente en las últimas décadas del Setecientos²³; y 3) que los rendimientos medios por unidad de semilla no eran, en el conjunto de Andalucía occidental, superiores a 1:6, una estimación del fraude del 5 por 100 para los años finales del siglo XVIII refleja mejor la realidad que si consideramos que los niveles de aquél siguieron siendo insignificantes en las postrimerías del Setecientos.

Entre 1761 y 1775 y desde 1796 la Real Hacienda administró directamente el Excusado. Tal alteración ha de tenerse presente a la hora de calcular el crecimiento y la tra-

21. El territorio del obispado de Cádiz era muy reducido. En 1587 contaba únicamente con 14 pilas y 11.850 vecinos. En esa fecha, los obispados de Córdoba y Sevilla tenían 49.467 y 123.014 vecinos, respectivamente. Francisco Javier Vela Santamaría tuvo la amabilidad de proporcionarnos estos datos.

22. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA (1995: 286-287), GARCÍA SANZ (1986: 451-457), ROBLEDO (2002: 211-213), MUÑOZ DUEÑAS (1994: 155-165).

23. «Expediente formado en virtud de Real Orden con que se ha remitido a consulta del Consejo un oficio del M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo (...) en que manifiesta los perjuicios que sufren así del Erario Público como quantos tienen algún derecho a los Diezmos por defraudaciones y abusos advertidos con bastante generalidad en los pueblos de dicha Diócesis en el modo de diezmar», AHN, Consejos, legajo 3323, expediente 1. En este documento también se incluye información sobre el alcance de la defraudación en el pago del diezmo en la diócesis de Sevilla. Según Muñoz Dueñas (1994), la magnitud del fraude decimal en el obispado de Córdoba era similar al imperante por esas fechas en los arzobispados de Toledo y Sevilla.

vectoria del producto agrario en el siglo XVIII. En esos períodos, obispos y cabildos dejaron de percibir la parte que correspondía a los diezmos satisfechos por el mayor hacendado de cada parroquia. Según Barrio, el Excusado suponía entre el 7 y el 9 por 100 de los frutos decimales (Barrio, 2004: 261). A partir del Libro de Mayor Hacendado y del Mapa E del Catastro de la Ensenada, se ha estimado que representaba, en las localidades sorianas del obispado de Osma, en torno al 11 por 100 del valor de los diezmos (Pérez Romero, 2009: 77). Este procedimiento, adecuado para una zona como la soriana, donde la mayor parte de los mayores hacendados eran propietarios y cultivadores directos, no resulta apropiado para los territorios del sudoeste peninsular²⁴. En este trabajo hemos supuesto que el Excusado suponía el 11 por 100.

Otro hecho que puede inducir a minusvalorar el crecimiento agrario lo constituye la amortización eclesiástica, ya que el crecimiento de los patrimonios rústicos del clero suponía a menudo una ampliación de la superficie de tierra exenta del pago del diezmo. Es probable que la amortización eclesiástica no avanzase mucho en Andalucía occidental durante los siglos XVII y XVIII; no obstante, la dimensión de los patrimonios territoriales de algunas órdenes, sobre todo la de los jesuitas, y de determinados miembros del alto clero secular se incrementó, especialmente en el siglo XVII y en la primera mitad del XVIII (Arola, Bernal y Contreras: 1978: 53-54; López Martínez, 1992: 67-69). Hemos supuesto que las cosechas y esquilmos eximidos de la obligación de diezmar crecieron un 2 por 100 entre finales de los siglos XVI y XVII y un 3 por 100 entre las postrimerías del XVI y del XVIII.

Para el cálculo del producto agrario por habitante hemos estimado el movimiento de la población de Andalucía occidental a partir de una muestra de registros bautismales. Hemos elegido esta opción porque el Vecindario de 1591 sesga fuertemente a la baja el tamaño de la población andaluza²⁵, y porque, al no disponer de ningún vecindario o censo fiable para finales del siglo XVII, habríamos tenido que recurrir en cualquier caso al índice de bautismos para estimar la población de Andalucía occidental en dicho corte temporal²⁶.

24. Un porcentaje muy elevado de los mayores hacendados locales en el Reino de Sevilla no eran cultivadores directos. Además, muchos de los mayores hacendados cultivadores directos explotaban mayoritariamente fincas rústicas ajenas, lo que puede inducir un importante sesgo a la baja en la estimación de la importancia relativa de dicho tributo cuando se utiliza este procedimiento.

25. El Vecindario de 1591 infravalora a la población andaluza en un 22 por 100 (PÉREZ GARCÍA, 2009: 172).

26. El índice está formado por una muestra de 46 localidades, las 33 que incluía el índice publicado en LLOPIS y SEBASTIÁN (2007: 82-83), más Lucena, Fuente Ovejuna, Torrecampo, Luque, Cabra, Pedroche, Carrión Céspedes, Lucena del Puerto, Bonares, Beas, Alosno, Alanís de la Sierra, Almadén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos. Felipa Sánchez, Héctor García y José Ubaldo Bernardos participaron en la construcción de estas nuevas series cordobesas. Las series de Lucena del Puerto (Huelva), Bonares y Beas nos las ha proporcionado Manuel Mora.

Las postreras décadas de los siglos XVII y XVIII fueron de notable crecimiento agrario y de auge demográfico en la región²⁷. Ello nos ha inducido a suponer que la tasa de natalidad fue algo superior en esos dos decenios que en 1586-1595 (un 41 por 1000 y un 39 por 1000, respectivamente), intervalo en los que las curvas de diezmos y nacimientos sugieren que Andalucía occidental ya se había adentrado en una fase contractiva.

Tras la crítica de fuentes y haber hecho explícitos los supuestos empleados en los cálculos, consideramos que no puede haber ninguna duda sobre el carácter de los índices y los crecimientos o decrecimientos propuestos: constituyen meras aproximaciones y, en algunos casos, sólo órdenes de magnitud.

3. DÉBIL CRECIMIENTO Y CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO AGRARIO

Tanto las rentas de las mitras como los registros decimales del cabildo de la Catedral de Sevilla apuntan a que el producto agrario por habitante de Andalucía occidental disminuyó en el siglo XVII, debido al fuerte descenso del producto agrario no cerealista, y se recuperó en el XVIII. El balance global de esas dos centurias fue mediocre (Cuadro 1): a) el producto agrario creció modestamente entre 1590 y 1795; b) el producto agrario por habitante no aumentó o decreció ligeramente entre finales del siglo XVI y del XVIII (según el deflactor 4, cayó un 3 por 100); y c) el peso relativo del producto agrario no cerealista, que incluía a los cultivos que mayor dinamismo podían aportar al sector primario de la región (la vid y el olivo), disminuyó entre finales de los siglos XVI y XVIII.

El Cuadro 1 corrobora la importancia de los deflactores en la estimación del crecimiento del producto agrario no cerealista. Entre 1586-1595 y 1691-1699, el índice de precios al consumo en Sevilla (deflactor 1) creció significativamente menos que el índice ponderado de precios del aceite, vino, carne de carnero y tocino (deflactor 2), y que el índice de precios en origen del aceite (deflactor 3). Ello obedeció a varios factores:

a) el peso relativo que en el deflactor 1 tienen los artículos sobre los que recayó la escalada fiscal sobre el consumo es menor que en el deflactor 2.

b) el vestido y la vivienda (esta última desde 1650) se abarataron notablemente con respecto al resto de bienes componentes de la cesta de la compra de los sevillanos.

27. Entre 1680/1689 y 1690/1699, el índice de bautismos aumentó un 10,8 por 100. De 1780/1789 a 1790/1799 el incremento ascendió al 15,1 por 100.

c) pese a que los términos de intercambio tendieron a empeorar para los productores de aceite desde la década de 1570 hasta la de 1680²⁸, la cotización de dicho caldo con respecto a la del trigo se disparó en el último decenio del siglo XVII (Gráfico 1).

CUADRO 1
Índices de producción cerealista (IPC),
de producción agraria no cerealista (IPANC) y de producción agraria (IPA)
en las jurisdicciones de los obispos de Andalucía occidental

Obispado	Período	IPC	IPANC	IPANC	IPANC	IPANC	IPA	IPA	IPA	IPA
			defactor 1	defactor 2	defactor 3	defactor 4	defactor 1	defactor 2	defactor 3	defactor 4
Sevilla	1586-1595	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	1691-1699	108	71	55	57	61	96	91	91	93
	1786-1795	117	113	88	86	96	116	108	107	110
Córdoba*	1586-1600	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	1701-1705	118	77	63	70	70	109	105	107	107
	1788-1798	131	145	112	95	118	135	126	122	128
Cádiz	1588-1594	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	1686-1695	126	87	62	70	73	112	103	106	107
	1795-1799	194	229	158	124	170	208	179	166	185
Territorio	Período	Índice de población	IPA	IPA	IPA	IPA	IPA por habitante	IPA	IPA	IPA
			defactor 1	defactor 2	defactor 3	defactor 4	defactor 1	defactor 2	defactor 3	defactor 4
Andalucía	Hacia 1590	100	100	100	100	100	100	100	100	100
occidental	Hacia 1695	110	101	96	97	98	92	88	88	89
	Hacia 1795	126	131	120	117	123	104	95	93	97

* Para el periodo 1788-1798 falta el año 1793.

Fuentes: Renta de Mitras, Archivo General de Simancas, legajo 137; Renta de Mitras, Archivo Histórico Nacional, Consejos, legajos 16.989 y 17.002; Libros de Casillas, Archivo de la Catedral de Sevilla, sección II, serie 1ª, libros 2B-241C y 00024-00034; González Mariscal (2006); Llopis, García Hiernaux, García Montero, González Mariscal y Hernández García (2009: 66-69); Libros de rentas y gastos del Hospital de Santa Marta, ACS, sección V, serie 2, libros 43-253, 05585 y 05588-05593; Libros de cuentas del colegio de San Isidoro, ACS, sección V, serie 4, libros 05602-05773; Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, Libros de ingresos y gastos de los hospitales de las Cinco Llagas, San Lázaro, Espíritu Santo, Inocentes, Amor de Dios y San Hermenegildo; y elaboración propia.

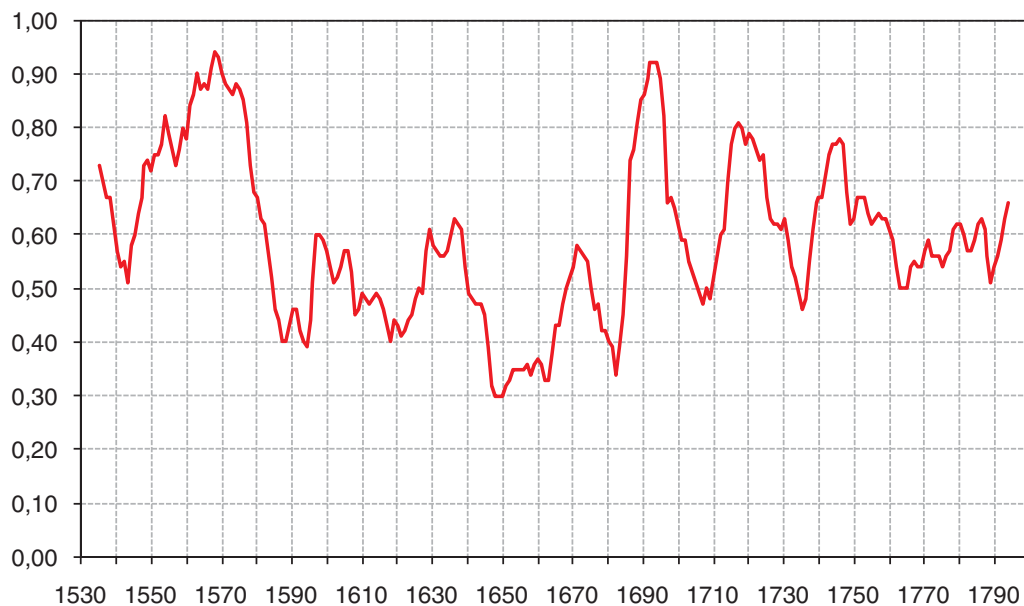
El abaratamiento relativo del aceite, desde comienzos del último cuarto del Quinientos, pudo ser consecuencia del progresivo deterioro de la economía de la Corona de Castilla

28. Ya hemos señalado los problemas que plantea la construcción de una serie completa y homogénea de precios del vino. Nuestros datos sugieren su abaratamiento en términos relativos en ese período.

(descenso de la renta por habitante y decadencia de las actividades textiles²⁹) y del efecto contractivo que el establecimiento de sisas y otros derechos tuvo en el consumo de dicho caldo. En cualquier caso, en el siglo XVII el producto agrario no cerealista disminuyó fuertemente en los tres obispados del oeste andaluz.

GRÁFICO 1

Precios relativos en Sevilla: aceite en origen (en reales por arroba) / trigo (en reales por fanega), 1528-1799 (medias móviles de 11 años)



Fuentes: Libros de rentas y gastos del Hospital de Santa Marta, ACS, sección V, serie 2, libros 43-253, 05585 y 05588-05593; Libros de cuentas del colegio de San Isidoro, ACS, sección V, serie 4, libros 05602-05773; Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, Libros de ingresos y gastos de los hospitales de las Cinco Llagas, San Lázaro, Espíritu Santo, Inocentes y San Hermenegildo; Hamilton (1983: 337, 353-357 y 376-387); Borrero (1991: 52).

Entre el corte temporal de finales del siglo XVII y el de las postrimerías del XVIII, el crecimiento de los índices de producción agraria no cerealista y de producción agraria también resulta sensible al uso de uno u otro deflactor, pero en este caso las diferencias son menos acusadas. Los comentarios sobre aquéllos girarán fundamentalmente en torno a los resultados obtenidos con el deflactor 4. De los tres obispados de Andalucía occidental, el de Sevilla es el que presenta un peor balance: por un lado, sólo en él los niveles de pro-

29. Sobre el inicio de la crisis del textil cordobés, FORTEA (1981: 378-394).

ducción de finales del siglo XVII se situaron por debajo de los de las postrimerías de la centuria precedente; por otro lado, el menor crecimiento agrario de todo el período objeto de estudio se alcanzó en la mitra hispalense. Los resultados en el obispado de Córdoba fueron bastante mejores que en el de Sevilla: entre las postrimerías del siglo XVI y las del XVIII, el crecimiento del producto agrario fue del 28 por 100 en el primero y del 10 por 100 en el segundo. En el pequeño obispado de Cádiz el balance fue bastante más halagüeño: el producto agrario medio anual aumentó un 85 por 100 entre 1588-1594 y 1795-1799; no obstante, en el siglo XVII el crecimiento de las cosechas fue bastante exiguo³⁰.

En todos los obispados de Andalucía occidental, la producción agraria no cerealista presenta un balance peor que el de la producción cerealista. Fue en el siglo XVII cuando la primera registró un auténtico descalabro: el descenso fue del 39 por 100 en Sevilla, del 30 por 100 en Córdoba y del 27 por 100 en Cádiz. ¿Qué factores determinaron la caída de la producción vitivinícola y, sobre todo, olivarera en dicho período³¹? El Gráfico 1 nos ayuda a entenderlos: los precios relativos apuntan a que la rentabilidad de la producción oleícola descendió notablemente en las dos últimas décadas del siglo XVI, al menos con respecto a la de la producción triguera. Luego, aunque con oscilaciones de considerable magnitud en el corto y medio plazo, se mantendría en niveles relativamente bajos hasta mediados de la década de 1680. Da la impresión, por tanto, de que la rentabilidad de la producción oleícola había comenzado a descender antes de la institución de los millones en 1591 y bastante antes de que se produjera el cenit de la escalada fiscal en el período 1630-1660³². El establecimiento o el incremento de las sisas sobre el vino, el vinagre, el aceite y la carne fue el método más empleado por ciudades y villas de cierto fuste para hacer frente al pago de los millones y de otras exacciones³³. Al provocar el alza de pre-

30. Considerando las fuertes oscilaciones cíclicas de cosechas y esquilmos y el hecho de que los cálculos del crecimiento agrario en los obispados de Córdoba y Cádiz no siempre han podido sustentarse en promedios decenales (se ha tenido que recurrir, por falta de datos, a promedios quinquenales en dos casos: Córdoba, 1701-1705, y Cádiz, 1795-1799), hemos de ser cautos en el manejo de los índices estimados para los territorios de las mitras de Córdoba y Cádiz. Afortunadamente, el peso relativo del arzobispado de Sevilla en Andalucía occidental, para el que se dispone de bastante más información, era muy superior al de las otras dos mitras.

31. Vino, aceite y esquilmos del ganado constituían los principales componentes del producto agrario no cerealista en Andalucía occidental. Sobre la producción pecuaria en la Edad Moderna sabemos muy poco, pero su peso en el producto agrario de la región parece haber sido mayor del considerado tradicionalmente (LÓPEZ MARTÍNEZ, 2005: 1025-1026).

32. En Andalucía, el momento culminante de la escalada fiscal tuvo lugar entre 1631 y 1645 (ANDRÉS, MUGÁRTEGUI y LANZA, 2005: 7).

33. Del importe total del aceite adquirido por los hospitales de la Sangre, de San Hermenegildo y del Amor de Dios de Sevilla, los millones satisfechos en dinero representaron, en promedio anual, el 17,3 por 100 en 1656-1663, el 10,9 por 100 en 1691-1698 y sólo el 8,8 por 100 en 1792-1798. La carga que representaban los millones parece, pues, reducirse desde finales del siglo XVII. En cual-

cios efectos contractivos sobre el consumo y la producción de vino, vinagre, aceite y carne, dicha escalada fiscal tendía a auto-alimentarse, ya que el mero mantenimiento de las recaudaciones requería una intensificación de las sisas. Los «servicios», «donativos» y «ayudas» solicitados por la Monarquía, al igual que la compra y/o consumo de bienes, derechos y oficios vendidos por aquélla, obligó a numerosas ciudades y villas a endeudarse y, no mucho tiempo después, a establecer nuevos impuestos, a imponer recargos sobre los ya existentes y a privatizar el usufructo de parte de sus patrimonios para poder hacer frente a las mayores cargas financieras (Marcos, 2006: 188-191).

El peso de millones, alcabalas y cientos recayó fundamentalmente sobre las ciudades³⁴, y Andalucía era, a finales del siglo XVI, la región española más urbanizada (Pérez Moreda y Reher, 1997: 130). No es extraño, pues, que las cargas fiscales soportadas por Andalucía³⁵ a mediados del siglo XVIII fuesen mayores de las que le habrían correspondido si se hubiese establecido la «única contribución» (Irigoin y Grafe, 2008: 181; Saavedra, 2008: 276). El hecho de que la escalada tributaria afectase en mayor medida a las ciudades que a los núcleos rurales no implica que el fuerte incremento de los derechos sobre el consumo no tuviese repercusiones muy negativas sobre determinados sectores agrarios: los cosecheros de vino y aceite y los productores de carne resultaron muy perjudicados por la considerable elevación de las sisas y por el establecimiento de otros arbitrios, ya que el ascenso de precios hubo de tener un importante impacto contractivo sobre el consumo y, por ende, sobre la producción. Es decir, el modo en que muchas ciudades y villas hicieron frente a las mayores cargas fiscales tuvo efectos asimétricos sobre los distintos sectores de la agricultura: perjudicó especialmente a los que producían vino, aceite y carne para el mercado y alentó una reasignación de recursos en favor de la cerealicultura y, en general, de la producción orientada hacia el autoconsumo. De hecho, en bastantes fincas rústicas del cabildo de la Catedral de Sevilla se arrancaron viñas y, sobre todo, olivos, destinándose esos terrenos a la producción de granos, fenómeno que cobró especial intensidad en el Aljarafe, zona en la que la viticultura y la oleicultura tenían un peso destacado³⁶,

quier caso, a esa carga en metálico habría que agregar los derechos sobre el consumo satisfechos en especie.

34. SAAVEDRA (2008: 260-261 y 267), SEBASTIÁN y VELA (1993: 563-564), ANDRÉS (1999: 169-173), LANZA (2005).

35. El nivel de precios, en la Corona de Castilla, tendía a aumentar de norte a sur. Por tanto, los diferenciales regionales nominales de la carga fiscal por habitante sobrevaloran los contrastes territoriales de esta variable.

36. En las fincas rústicas que el cabildo de la Catedral de Sevilla tenía en el Aljarafe, cuya extensión apenas varió en los siglos XVI y XVII, el olivar ocupaba 822,3 hectáreas en 1538, 606,2 en 1630 y 236,1 en 1700; por su parte, la superficie del viñedo era de 227,7 hectáreas en 1538, de 146,5 en 1630 y de 69,1 en 1700. En contrapartida, el número de hectáreas dedicadas a la producción de granos tendió a aumentar: 828,8 en 1538, 1.189,1 en 1630 y 1.636,6 en 1700 (González Mariscal, 2006); así-

pero que también se registró, con mayor o menor vigor, en las restantes comarcas sevillanas³⁷.

Los términos de intercambio evolucionaron de manera algo más favorable para los cosecheros de aceite desde los años finales del siglo XVII: en Sevilla, en promedio, con una arroba de dicho caldo³⁸ se pudieron adquirir 0,45 fanegas de trigo en 1603-1684 y 0,64 en 1685-1799; es decir, la mejora fue del 43 por 100. El vino, aunque no nos atrevemos a ofrecer porcentajes, también se revalorizó con respecto al trigo desde finales del siglo XVII. El pequeño incremento del PIB por habitante, el leve alza de las exportaciones de dichos caldo a las colonias americanas³⁹ y la moderación de los millones⁴⁰ contribuyeron al reseñado cambio en los precios relativos. No obstante, en los arzobispados de Sevilla y Córdoba, a diferencia del obispado de Cádiz, el índice de producción agraria no cerealista todavía no había recuperado a finales del siglo XVIII el máximo de las postrimerías del XVI⁴¹.

Entre finales de los siglos XVI y XVII, en contraste con lo ocurrido en la producción de aceite y vino, las cosechas de cereales crecieron moderadamente: a una velocidad algo superior a la del índice de población. En el siglo XVIII, las estimaciones efectuadas apuntan a que el producto cerealista por habitante varió muy poco⁴², si bien el peso relativo de la producción agraria no cerealista aumentó en esta centuria.

mismo, documentación de otro tipo revela el descepe de olivares en el Aljarafe a finales del siglo XVI y principios del XVII (HERRERA, 1980: 224-229).

37. En 1662 Sevilla dirige una carta-informe al Consejo de Castilla en la que solicita la rebaja de tributos, ya que se habían perdido las labores de los campos «no habiendo al presente de 20 partes una de viña y olivares de los que solía haber» (BERNAL, 1981: 210).

38. Los precios del aceite son en origen.

39. Las exportaciones medias anuales de vino a Indias fueron de unos 12.000 hectolitros a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, de 6.224 en 1650-1699 y de 6.664 en 1720-1751 (FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 2009: 223-224; GARCÍA FUENTES, 1980: 241-249; GARCÍA-BAQUERO, 1976, tomo I: 312).

40. Del importe total del vino adquirido por los hospitales de la Sangre, de San Hermenegildo y del Amor de Dios de Sevilla, los millones pagados en metálico representaron, en promedio, el 20,2 por 100 en 1659-1663, el 18,9 por 100 en 1691-1698 y sólo el 8,8 por 100 en 1794-1798 (Libros de recibo y gasto del Hospital de la Sangre, Archivo de la Diputación de Sevilla, Hospital de la Sangre, Sección 3, legajos 120-134; Libros de recibo y gasto del Hospital de San Hermenegildo, Archivo de la Diputación de Sevilla, Hospital de San Hermenegildo, Sección 3, legajo 115; Libros de Botillería del Hospital del Amor de Dios, Archivo de la Diputación de Sevilla, Hospital del Amor de Dios, Sección 3, legajo 105).

41. El cabildo de la Catedral de Sevilla no percibía los diezmos de aceite en los pueblos del Aljarafe, la principal comarca oleícola de dicha jurisdicción eclesiástica.

42. El apreciable incremento, desde la década de 1760, de las importaciones de trigo a través del puerto de Cádiz sugiere que el consumo superó a la producción regional de este cereal en el último tercio del siglo XVIII (MARTÍNEZ RUIZ, 2005: 51-71).

En términos agregados, el siglo XVIII fue un período de crecimiento pausado para Andalucía occidental: probablemente, el alza del producto agrario no superó el 30 por 100 y el producto agrario por habitante, pese a aumentar, no recobró el nivel que había alcanzado hacia 1590. Unos resultados muy pobres para una región que en el ámbito agrario había retrocedido en el siglo XVII, que estaba lejos de haber completado su colonización y que reunía condiciones muy favorables, tanto por el monopolio sevillano/gaditano en el comercio con Indias como por su posición geográfica, para aprovechar el fuerte dinamismo de la economía atlántica a partir de la segunda mitad del siglo XVII⁴³.

En términos de producto agrario por habitante, el balance del siglo XVII⁴⁴ parece haber sido en Andalucía occidental peor que en Castilla la Vieja y mejor que en Extremadura y, sobre todo, Castilla la Nueva: entre 1587-1595 y 1690-1698, el producto cerealista por habitante en diversos arciprestazgos de la diócesis de Osma cayó un 5,7 por 100; entre 1580-1589 y 1690-1699, dicha variable creció un 9,2 por 100 en el obispado de Segovia; en Extremadura, la producción de cereales y leguminosas por habitante era hacia 1700 un 13 por 100 inferior que hacia 1590; el producto agrario por habitante cayó en la archidiócesis de Toledo cerca o por encima del 20 por 100 de 1587-1595 a 1690-1698⁴⁵, en tanto que la caída de dicha variable en Andalucía occidental, prácticamente en el mismo intervalo, se situó en torno al 11 por 100. En la recesión rural de Andalucía occidental y de los territorios interiores de la Corona de Castilla en las últimas décadas o años del siglo XVI y en el XVII se detectan modalidades diferentes: en Castilla y León, el descenso de la producción agraria por habitante parece haber sido relativamente suave (Hernández García y Pérez Romero, 2008), pero el de la población fue bastante intenso; en Extremadura, la caída del producto agrario per cápita fue notable y la del número de habitantes bastante fuerte; en Castilla la Nueva, la reducción del producto agrario per cápita alcanzó los máximos niveles, en tanto que la de la población fue relativamente moderada; y, por último, en Andalucía occidental, el descenso del producto agrario por habitante fue considerable, pero la población no disminuyó⁴⁶. Esos contrastes territoriales sugieren que los ajustes demográficos preventivos fueron más intensos en

43. Sobre el tonelaje de la flota europea en la Edad Moderna, VAN ZANDEN y HORLINGS (1999: 36).

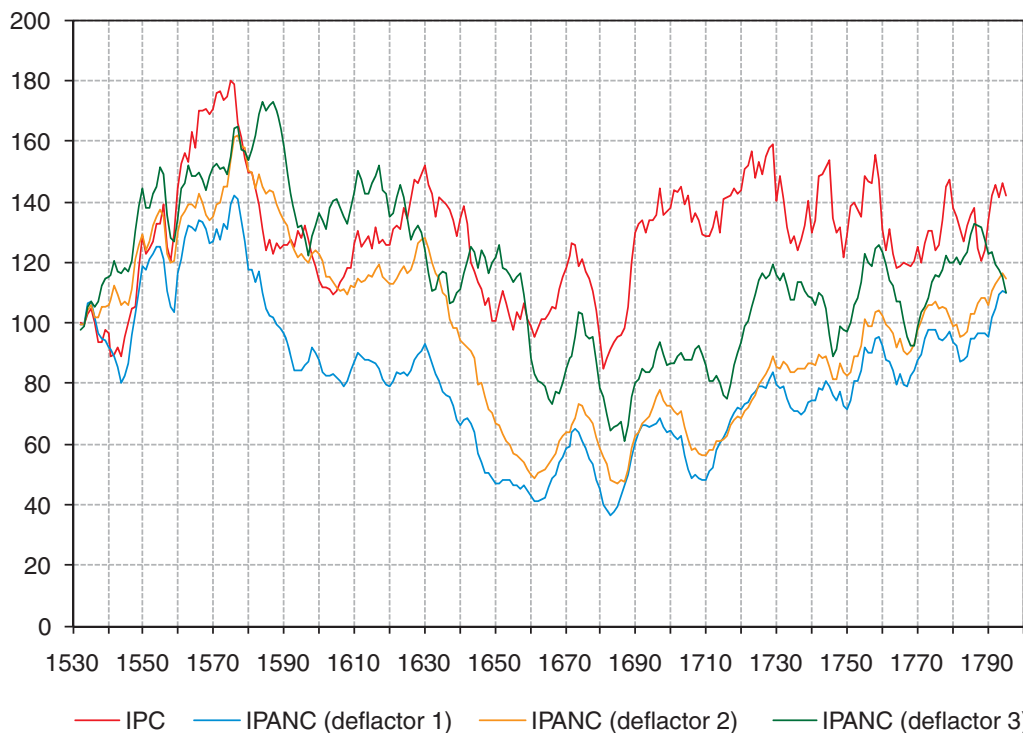
44. Las comparaciones de los balances regionales del Setecientos resultan más complicadas por la heterogeneidad que introduce en las series decimales la administración directa del Excusado en algunos años y por el desigual incremento de la defraudación en el pago del diezmo en los diversos territorios en la etapa final de dicha centuria. Las abordaremos en otra ocasión.

45. PÉREZ ROMERO (2009: 101-102), GARCÍA SANZ (1977: 105), LLOPIS (2009), SEBASTIÁN, GARCÍA MONTERO, ZAFRA y BERNARDOS (2008).

46. En Castilla y León y Extremadura los bautismos descendieron un 18,5 y un 20,2 por 100 de 1580-1589 a 1690-1699, respectivamente; en Castilla la Nueva se redujeron sólo un 8,8 por 100 entre 1590-1599 y 1690-1699; en Andalucía occidental aumentaron un 15,8 por 100 de 1580-1589 a 1690-1699 (LLOPIS, 2009).

las zonas de clara hegemonía de los pequeños productores que en las áreas donde eran mayoritarias o muy abundantes las familias en las que las rentas salariales constituían su principal fuente de ingresos.

GRÁFICO 2
Índices de producción cerealista (IPC) y de producción agraria no cerealista (IPANC) del arzobispado de Sevilla, 1528-1799. Medias móviles de 9 años (base 100= media 1528-1537)



Fuentes: Libros de Casillas, Archivo de la Catedral de Sevilla, sección II, serie 1^a, libros 2B-241C y 00024-00034; González Mariscal (2006); Llopis, García Hiernaux, García Montero, González Mariscal y Hernández García (2009: 66-69); Libros de rentas y gastos del Hospital de Santa Marta, ACS, sección V, serie 2, libros 43-253, 05585 y 05588-05593; Libros de cuentas del colegio de San Isidoro, ACS, sección V, serie 4, libros 05602-05773; Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, Libros de ingresos y gastos de los hospitales de las Cinco Llagas, San Lázaro, Espíritu Santo, Inocentes y San Hermenegildo.

Las series de diezmos percibidos en especie y en metálico por la Catedral de Sevilla, que hemos reconstruido entre 1528 y 1800, permiten, en primer lugar, atisbar lo acontecido en materia de producción agraria en la extensa jurisdicción del arzobispado de dicha urbe en los tres últimos cuartos del siglo XVI; y, en segundo lugar, detectar las tendencias del producto cerealista y del producto agrario no cerealista durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

En el Gráfico 2 hemos representado cuatro curvas de medias móviles de 9 años: una del diezmo de cereales y tres de los arrendamientos de derechos decimales de los restantes productos agrarios, en las que se han empleado como deflatores: el índice de precios al consumo de la ciudad de Sevilla en la primera, el índice ponderado de precios del vino, aceite, carne de carnero y tocino en la segunda, y el índice de precios en origen del aceite en la tercera⁴⁷.

El Gráfico 2 muestra cómo, tras un movimiento recesivo en la década de 1530 y en los primeros años de la de 1540, la producción cerealista registró un fortísimo crecimiento entre 1545 y 1579: de 1540-1548 a 1571-1579, los diezmos de granos aumentaron un 102 por 100. Ese violento movimiento alcista debió venir impulsado por un notable crecimiento demográfico y acompañado de intensas roturaciones, pero las excelentes cosechas de varios años de la década de 1570 también contribuyeron a ese vertiginoso ascenso. A partir de 1580 se quebró este crecimiento, iniciándose entonces un brusco movimiento a la baja que se prolongó hasta los primeros años del siglo XVII⁴⁸: los diezmos de granos descendieron casi un 39 por 100 entre 1571-1579 y 1601-1609. Es probable que un cambio climático desfavorable para las cosechas constituyese uno de los factores determinantes de esa brusca alteración en la coyuntura agraria andaluza⁴⁹. Las décadas de 1610 y 1620 fueron de recuperación: los diezmos de granos se incrementaron algo más de un 35 por 100. Después hubo tres décadas de recesión en la producción cerealista: hacia 1660 el índice se hallaba por debajo del de la década de 1528-1537. El decenio de 1660 y los primeros años del de 1670 constituyeron una fase de recuperación, pero en la década siguiente se registró un descenso muy violento de los diezmos de cereales, hasta el extremo de que el mínimo absoluto de estos últimos se alcanzó a comienzos de la década de 1680. Entre 1571-1579 y 1677-1685, el descenso de producción de granos fue del 52,7 por 100. Después de 1685 las cosechas de cereales volverían a recuperarse y este movimiento alcista, aunque interrumpido durante los años de la guerra de Sucesión, se prolongó hasta finales de la década de 1720: la producción de granos creció un 86,3 por 100 entre 1677-1685 y 1725-1733. El máximo relativo alcanzado entonces, según los registros decima-

47. En las series del Gráfico 2 se ha tenido en cuenta que la Real Hacienda administró directamente el Excusado de 1761 a 1775 y desde 1796.

48. En el territorio cordobés también se registró una brusca inversión de la tendencia del producto cerealista hacia 1580 (FORTEA, 1981: 454-455).

49. El nivel térmico descendió y las precipitaciones aumentaron en la Europa del último tercio del siglo XVI (BRAUDEL, 1976: 353-364). El cambio de coyuntura agraria se produjo en Castilla la Nueva en las mismas fechas que en Andalucía occidental (SEBASTIÁN, GARCÍA MONTERO, ZAFRA y BERNARDOS, 2008). Existió una relación significativa entre el cambio climático y el descenso de las cosechas de granos y uvas en varios países de la Europa central durante el último tercio del siglo XVI (PFISTER y BRÁZDIL, 1999: 41-43). Sobre las relaciones entre clima y producción de granos en Andalucía entre 1587 y 1729, SÁNCHEZ RODRIGO (2001: 161-182).

les, no se superó en los restantes decenios del Setecientos. Si pudiéramos conocer la trayectoria del fraude en el pago del diezmo, es probable que nuestra visión de la producción de granos en las tierras del arzobispado de Sevilla en el siglo XVIII fuese algo más optimista de la que se infiere del Gráfico 2.

Pese a los problemas de los deflatores y a que no puede descartarse que el fraude en el pago de los diezmos de lana y otros esquilmos, aceite, vino y menudos fuera superior al de los granos⁵⁰ (es probable que la resistencia a satisfacer este tributo eclesiástico aumentase especialmente en los casos de los productos agrarios que protagonizaron la escalada fiscal sobre el consumo desde 1591), todo parece indicar que la evolución del producto agrario no cerealista fue peor que la del producto cerealista desde 1630. La depresión del siglo XVII condujo a la primera variable a niveles relativos netamente inferiores a los de la segunda: el índice de producción agraria no cerealista estaba situado en 61,1 por 100 en 1683-1691 (deflactor 3), en 47,2 en 1681-1689 (deflactor 2), en 36,5 en 1679-1687 (deflactor 1) o en 47,0 en 1679-1687 (deflactor 4), mientras que el índice de las cosechas de granos nunca bajó de 85 (el mínimo, 85,2, se registró en 1677-1685). Luego, desde mediados de la década de 1680 hasta finales del siglo XVIII, el producto agrario no cerealista creció más rápidamente que el cerealista⁵¹, pero ello no fue óbice para que el peso relativo del primero, en las postrimerías del Setecientos, siguiese siendo menor que en el Quinientos.

Las cifras recopiladas por Aurelio Garcés acerca de los arrendamientos de los derechos decimales del cabildo de la Catedral de Sevilla sobre el vino también sugieren que la producción de dicho caldo descendió abruptamente en los años finales del siglo XVI y en el XVII⁵². Aunque la carencia de un deflactor óptimo obligue a extremar la prudencia, el Cuadro 2 es contundente: entre 1572-1578 y 1678-1684, la caída de la producción de

50. En el obispado de Córdoba, desde fechas bastante tempranas, la resistencia al pago del diezmo del ganado y de los productos de huerta parece haber sido especialmente intensa (MUÑOZ DUEÑAS, 1994: 163).

51. Las extensiones ocupadas por el viñedo y el olivar aumentaron desde finales del siglo XVII. Sabemos que la superficie de las plantaciones de olivos de las haciendas de diferentes monasterios y conventos se incrementó notablemente en el siglo XVIII: la de las agustinas de Santa María de Gracia de Huelva pasó de 28 fanegas en 1711 a 111 en 1752; la de las clarisas de Santa Inés de Écija de 66 aranzadas en 1712-1717 a 234,75 en 1750 y a 523 en 1796; la de los jesuitas de Jerez de la Frontera de 44 aranzadas en 1686 a 99 en 1766; por su parte, las monjas cistercienses de San Clemente de Sevilla plantaron, entre 1734 y 1772, 5.500 estacas de olivar y realizaron 1.000 injertos de olivo en acebuches. Estas informaciones nos las ha proporcionado Antonio Luis López Martínez.

52. Este autor subraya el debacle de la viticultura sevillana en las décadas centrales del siglo XVII y la lentitud de la posterior recuperación de este subsector (GARCÉS, 1990: 234)

vino parece haber superado el 60 por 100; por su parte, la recuperación del siglo XVIII fue muy incompleta. En consecuencia, la reconstrucción decimal de Garcés apunta a que el índice de producción de vino, a partir de 1625, se comportó aún peor que el de la producción agraria no cerealista.

CUADRO 2

Índice de derechos decimales sobre el vino percibidos por el cabildo de la Catedral de Sevilla en varias comarcas* (base 100 = media 1572-1578)

Período	Deflactor 1 Índice del coste de la vida de Sevilla	Deflactor 2 Índice de precios del aceite, vino, carne de carnero y tocino	Deflactor 3 Índice de precios del vino
1528-1534	75,8	68,0	53,1
1560-1566	96,0	91,5	82,5
1572-1578	100,0	100,0	100,0
1609-1615	70,5	77,9	59,5
1630-1636	44,3	55,8	50,9
1648-1654	27,5	33,0	20,8
1678-1684	23,2	28,0	21,2
1694-1700	31,7	32,0	26,7
1704-1710	20,1	21,5	12,8
1724-1730	49,7	46,5	31,2
1749-1755	39,9	41,3	29,7
1762-1768	34,6	36,2	25,1
1781-1788	46,0	44,8	26,3

* Aljarafe, Campiña de Sevilla, Campiña de Jerez, Campo de Tejada, Condado de Huelva, Huelva Litoral, Sierra Norte y Transición a la Marisma.

Fuentes: Garcés (1990); González Mariscal (2006); Llopis, García Hiernaux, García Montero, González Mariscal y Hernández García (2009: 66-69) y elaboración propia.

Las series de los diezmos percibidos por el cabildo de la Catedral de Sevilla entre 1528 y 1800 contribuyen a esclarecer algunos asuntos relevantes de la historia agraria de Andalucía occidental en la Edad Moderna. Si sólo se contemplan los registros decimales de granos del siglo XVII, esta centuria aparece para dicha región como un período de estancamiento o, incluso, de ligero crecimiento de las cosechas. Sin embargo, si nos fijamos en los diezmos de los restantes productos agrarios y en la trayectoria de los registros decimales en los siglos XVI y XVII, parece difícil cuestionar la existencia de una depresión agraria, al menos en el extenso territorio del arzobispado de Sevilla, entre 1580 y 1685; no obstante, a diferencia de otras regiones de la Corona de Castilla, en Andalucía occidental el movimiento recesivo de la población fue de corta duración y de escasa

magnitud⁵³ y, además, la producción cerealista registró recuperaciones relativamente energéticas de 1605 a 1630 y de 1660 a 1673. Por otro lado, las series anuales de diezmos del cabildo de Sevilla ponen de manifiesto la progresiva e importante pérdida de peso relativo de la producción no cerealista desde 1630, que se prolongó durante la mayor parte del siglo XVII; después, las cosechas de vino y aceite parecen recuperar protagonismo, pero su peso en el producto agrario regional en absoluto parece haber recobrado hacia 1800 el nivel que había alcanzado en el tercer cuarto del siglo XVI. Y esto entrañó un importante contratiempo para la agricultura andaluza, cuyo desarrollo dependía en buena medida de la importancia relativa del viñedo y del olivar, cultivos relativamente intensivos en mano de obra que generaban más valor añadido por unidad de superficie que los cereales. Consiguientemente, una de las principales vías de desarrollo de la agricultura andaluza, la expansión del viñedo y del olivar, había quedado bloqueada en las primeras décadas del siglo XVII.

En definitiva, la agricultura de Andalucía occidental se situó, desde el último cuarto del siglo XVI, bastante alejada de su techo de producción: 1) pese al débil poblamiento a finales del Quinientos, el crecimiento demográfico fue mediocre en los siglos XVII y XVIII; 2) el producto agrario por habitante disminuyó significativamente en el Seiscientos y la recuperación del Setecientos no permitió superar los niveles de las postrimerías del Quinientos; y 3) la viña y el olivar, que eran los principales cultivos en los que podía apoyarse el desarrollo agrario en la mayor parte de las comarcas de Andalucía occidental⁵⁴, retrocedieron en términos absolutos desde finales del siglo XVI y en términos relativos desde 1630.

En lo concerniente al producto agrario por habitante, da la impresión de que los siglos XVII y XVIII fueron más desfavorables para la España interior meridional que para la España interior septentrional. No estamos en condiciones de explicar las causas de los relativamente malos resultados de la agricultura de Andalucía occidental en el Seiscientos y en el Setecientos, pero queremos llamar la atención sobre dos fenómenos: 1) la escalada fiscal en la Corona de Castilla, iniciada en la década de 1570, dañó especialmente a los territorios más urbanizados y a los que tenían un agricultura más orientada hacia los mercados; y, 2) el grado de concentración de la riqueza y de la renta aumentó nota-

53. En Castilla y León el índice de bautismos cayó un 33,3 por 100 entre 1580-1589 y 1630-39; en Extremadura un 31,3 por 100 entre 1580-1589 y 1650-1659; en Castilla la Nueva un 18,8 por 100 entre 1590-1599 y 1640-1649; en Andalucía sólo un 9,0 por 100 entre 1580-1588 y 1647-1655 (LLOPIS, 2009).

54. Sobre las vías de crecimiento agrario en la España interior antes de la producción masiva y barata de maquinaria y de insumos obtenidos fueron las explotaciones agrarias, GARRABOU (1994).

blemente en Andalucía occidental en los siglos XVII y XVIII⁵⁵, situándose en unos niveles que resultaban, probablemente, desfavorables para el crecimiento económico; sin duda, el aumento del porcentaje de familias que vivían básicamente de ingresos salariales en la mayor parte de localidades de la región, aunque generó una oferta bastante elástica de mano de obra, hubo de dificultar el desarrollo del mercado regional y de tener efectos contractivos sobre la renta por habitante⁵⁶. Independientemente de las causas de la evolución poco favorable de la agricultura de Andalucía occidental en los siglos XVII y XVIII, es incuestionable que los factores históricos e institucionales desempeñaron un papel crucial en la trayectoria y en el balance de dicho sector durante el Antiguo Régimen.

4. CONCLUSIONES

La reconstrucción de la trayectoria y la estimación del crecimiento del producto agrario de Andalucía occidental en la Edad Moderna constituyen tareas complejas que obligan a afrontar diversos e importantes escollos: la mayor parte de obispos y cabildos arrendaban, en especie o en metálico, sus derechos decimales; el avance de la amortización eclesiástica entrañó que la cantidad y el porcentaje de tierras exentas de la obligación de diezmar variase en el transcurso del tiempo; los niveles de fraude en el pago del diezmo parecen haber alcanzado ya niveles de cierta entidad antes de finales del siglo XVIII; y no se dispone de la información suficiente para construir índices ponderados de precios en origen de aceite, vino, carne y lana, que constituirían la alternativa idónea para deflactar los valores de los diezmos arrendados en metálico. Pese a todas estas dificultades y a la necesidad de introducir supuestos discutibles para el cálculo del crecimiento de cosechas y esquilmos, la información decimal consultada permite fundamentar varias conclusiones:

1. Andalucía occidental registró una vigorosa, aunque convulsa, expansión agraria en las primeras ocho décadas del siglo XVI, pero ésta se quebró hacia 1580 y no se recobró posteriormente.

2. Dicha región tuvo un crecimiento agrario exiguo entre finales de los siglos XVI y XVIII.

55. Las ventas de baldíos y las usurpaciones de tierras concejiles de finales del Quinientos y del Seiscientos incrementaron el grado de concentración de la propiedad territorial (FORTEA, 1981: 456-458; BERNAL, 1981: 218-234). La ratio renta de la tierra/jornales, aunque carecemos de series largas de esta última variable, tendió a aumentar en el siglo XVIII. Sobre la renta de la tierra en el siglo XVIII, LÓPEZ ESTUDILLO (2007: 65-102).

56. Sobre el proceso de proletarización y la importancia del trabajo asalariado en la Baja Andalucía, FLORENCIO y LÓPEZ MARTÍNEZ (2000: 99-126) y LÓPEZ ESTUDILLO (2006: 63-119).

3. La producción vitícola y oleícola descendió en términos absolutos y relativos en el siglo XVII. A finales del Setecientos, pese a la recuperación registrada en esta centuria, las cosechas de uvas y aceitunas aún no habían recobrado el nivel de finales del tercer cuarto del siglo XVI.

4. El producto agrario por habitante disminuyó en las postreras décadas del siglo XVI y en el XVII; aunque se recuperó en el Setecientos, no logró superar antes de 1800 los máximos del tercer cuarto del Quinientos.

5. Globalmente, el período 1580-1685 fue de depresión agraria para el territorio del arzobispado de Sevilla. De modo que Andalucía occidental también tuvo su crisis del «Seiscientos», si bien la cronología y el perfil de la misma presentan importantes peculiaridades con respecto a los movimientos depresivos registrados en otras regiones de la Corona de Castilla.

6. La crisis del «largo siglo XVII» en el oeste andaluz se caracterizó, en el contexto de los territorios de la Corona de Castilla, por el apreciable descenso de la renta agraria per cápita y por la práctica inexistencia de un ajuste demográfico.

7. Andalucía occidental desaprovechó una gran parte de su potencial de crecimiento agrario desde finales del siglo XVI. Aparte de la magra expansión, la valoración de los resultados agrarios del Seiscientos y del Setecientos ha de tener en cuenta el grado de colonización del territorio regional y las posibilidades que el monopolio comercial con el Imperio americano y el dinamismo de la economía atlántica brindaban a las explotaciones agrarias de los territorios próximos a Sevilla y a la costa gaditana y onubense. Cuando a finales del siglo XVI se establecieron y repartieron territorialmente los millones de acuerdo a la «sustancia» económica y al grado de urbanización de las distintas circunscripciones, Andalucía era la región más rica de la Corona de Castilla (también de España); de ahí que ocupase entonces una nítida posición de vanguardia en lo que atañe a las cantidades recaudadas, en términos *per capita*, en concepto de alcabalas y millones (Saavedra, 2008: 261, 263 y 268). En las postrimerías del Setecientos, Andalucía no constituía la región más rica de España⁵⁷ y su preeminencia económica dentro de la Corona de Castilla era, probablemente, bastante menor que doscientos años atrás.

57. Así lo sugieren las cifras regionales de peso relativo de la población activa no agraria (LLOPIS, 2001: 508-512).

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se ha financiado con los fondos de los proyectos de investigación SEJ2005-05070/ECON y HAR2009-12436. Queremos expresar nuestro agradecimiento a seis evaluadores anónimos y a Ángel García Sanz, Antonio López Estudillo, Antonio Luis López Martínez, José Ignacio Martínez Ruiz y Emilio Pérez Romero por sus orientaciones. Maximiliano Barrio nos proporcionó los diezmos percibidos por el obispado de Córdoba en el quinquenio 1794-1798. Los errores sólo son imputables a los autores.

REFERENCIAS

- ALLEN, R. C. (2000): «Economic structure and agricultural productivity in Europe, 1300-1800», *European Review of Economic History*, 4, pp. 1-26.
- ALLEN, R. C. (2001): «The Great Divergence in European Wages and Prices from the Middle Ages to the first World War», *Explorations in Economic History*, 38, pp. 411-447.
- ÁLVAREZ NOGAL, C. y PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2007): «The decline of Spain (1500-1850): conjetural estimates», *European Review of Economic History*, 11, pp. 319-366.
- ANDRÉS, J. I. (1999): *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- ANDRÉS, J. I. (2001): «Castile's Fiscal System in the Seventeenth Century», *The Journal of European Economic History*, 30, pp. 597-617.
- ANDRÉS, J. I. y LANZA, R. (2009): «Urban Taxation, Real Wages and Economic Growth in XVIIth Century Castile: the Case of Madrid», *XVth World Economic History Congress. Q6. Urban fiscal systems and economic growth in Europe 15th-18th*, Utrecht [<http://www.wehc2009.org>].
- ANDRÉS, J.; MUGARTEGUI, I. y LANZA, R. (2005): «Algunas notas sobre las repercusiones de la fiscalidad en el mundo rural castellano en el siglo XVII», *XI Congreso del SEHA. Fiscalidad y agricultura. Edades Medieval, Moderna y Contemporánea*, Aguilar de Campoo (Palencia) [http://www.seha.info/2_2005.asp?op=1].
- ANES, G. (1970): *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus.
- ANGELES, L. (2008): «GDP per capita or real wages? Making sense of conflicting views on pre-industrial Europe», *Explorations in Economic History*, 45, pp. 147-163.
- ARDIT, M. (1989): «Recaudación y fraude diezmal en el siglo XVIII valenciano», en AA.VV., *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 391-410.
- ARTOLA, M., BERNAL, A. M. y CONTRERAS, J. (1978): *El latifundio: propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- BARRIO, M. (1987): «Perfil socio-económico de una elite de poder, V: los obispos de Andalucía (1600-1840)», *Anthológica Annuua*, 34, pp. 11-188.
- BARRIO, M. (2000): *Los obispos de Castilla y León durante el Antiguo Régimen*, Zamora, Junta de Castilla y León.
- BARRIO, M. (2004): *El Real patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- BERNAL, A. M. (1981): «Andalucía Occidental: economía rural, 1590-1765», en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (dir.), *Historia de Andalucía. VI. Los inicios del capitalismo (1621-1778)*, Barcelona, Planeta, pp. 185-241.
- BILBAO, L. M. y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1982): «Evolución del producto agrícola bruto en el País Vasco peninsular, 1537-1850. Primera aproximación a través del diezmo y de la primicia», en GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, La Haya y Nueva York, Éditions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales et Mouton Éditeur, pp. 313-327.
- BORRERO, M. (1991): «Crisis de cereales y alza de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI», *Historia. Instituciones. Documentos*, Volumen 18, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 39-55.
- BRAUDEL, F. (1976): *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición en español.
- CARRERAS, A. (2003): «Modern Spain», en MOKYR, J. (ed.), *The Oxford Encyclopedia of Economic History*, Oxford, Oxford University Press, 4, pp. 546-553.
- EIRAS, A. (1982): «Dîme et mouvement du produit agricole en Galice, 1600-1837», en GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, La Haya y Nueva York, Éditions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales et Mouton Éditeur, pp. 341-357.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (2009): *Historia de España. Vol. IV. La crisis de la Monarquía*, Barcelona, Crítica y Marcial Pons.
- FLORENCIO, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (2000): «El trabajo asalariado en la agricultura de la Baja Andalucía. Siglos XVIII y XIX», *Historia Agraria*, 21, pp. 99-126.
- FORTEA, J. I. (1981): *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- GARCÉS, A. (1990): *Expansión y crisis de la viticultura tradicional en la Baja Andalucía, siglos XVI-XIX*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- GARCÍA FUENTES, L. (1980): *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- GARCÍA SANZ, Á. (1977): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, Akal.

- GARCÍA SANZ, Á. (1986): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, Akal, 2ª edición.
- GARCÍA BAQUERO, A. (1976): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, CSIC y Diputación Provincial de Cádiz.
- GARRABOU, R. (1994): «Revolución o revoluciones agrarias en el siglo xix: su difusión en el mundo mediterráneo», en SÁNCHEZ PICÓN, A. (ed.), *Agriculturas mediterráneas y mundo campesino. Cambios históricos y retos actuales*, Almería, Diputación de Almería, pp. 95-109.
- GONZÁLEZ-MARISCAL, M. (2006): *Propiedad, explotación y renta de la tierra en Sevilla, 1500-1700*, Trabajo de Doctorado inédito, Universidad Complutense de Madrid.
- GUTIÉRREZ ALONSO, A. (1989): *Estudio sobre la decadencia de Castilla: la ciudad de Valladolid en el siglo xvii*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- HAMILTON, E. J. (1983): *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel.
- HERNÁNDEZ BORREGUERO, J. J. (2002): *El Cabildo Catedral de Sevilla: organización y sistema contable (1625-1650)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R. y PÉREZ ROMERO, E. (2008): «La evolución del producto agrario en Castilla y León durante la Edad Moderna. Problemas y posibilidades para su estimación a partir de las fuentes diezmales», *IX Congreso de la AEHE. Sesión A1. El PIB y las macromagnitudes económicas en la España del Antiguo Régimen*, Murcia, 10-12 de septiembre de 2008 [<http://www.um.es/ixcongresoaehe/>].
- HERRERA, A. (1980): *El Aljarafe Sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- IRIGOIN, A. y GRAFE, R. (2008): «Bargaining for Absolutism: A Spanish Path to Nation-Estate and Empire Building», *Hispanic American Historical Review*, 88: 2, pp. 173-209.
- LADERO QUESADA, M. Á. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1978): *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- LANZA, R. (2005): «Fiscalidad real en Cantabria: alcabalas, cientos y millones en la época de los Austrias», *Investigaciones de Historia Económica*, 3, pp. 43-72.
- LEMEUNIER, G. (1982): «Approche méthodologique des dîmes de Murcie à l'époque moderne», en GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, La Haya y Nueva York, Éditions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales et Mouton Éditeur, pp. 397-405.
- LLOPIS, E. (2001): «El legado económico del Antiguo Régimen desde la óptica regional», en GERMÁN, L., LLOPIS, E., MALUQUER DE MOTES, J. y ZAPATA, S. (eds.), *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, pp. 507-524.

- LLOPIS, E. (2009): «Depresión, recuperación y divergencia regional en la España del Seiscientos», *La crisis a lo largo de la historia*, Instituto Universitario de Historia Simancas, Valladolid (en prensa).
- LLOPIS, E. y SEBASTIÁN, J. A. (2007): «La economía española en el Antiguo Régimen: balance y legado», en DOBADO, R., GÓMEZ GALVARRIATO, A. y MÁRQUEZ, G. (comps.), *España y México. ¿Historias económicas semejantes?*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, pp. 77-135.
- LLOPIS, E. y GONZÁLEZ-MARISCAL, M. (2008): «Lo que pudo haber sido y no fue: la producción agraria en Andalucía occidental en la Edad Moderna», *IX Congreso de la AEHE. Sesión A1. El PIB y las macromagnitudes económicas en la España del Antiguo Régimen*, Murcia, 10-12 de septiembre de 2008 [<http://www.um.es/ixcongresoaehe/>].
- LLOPIS, E., GARCÍA HIERNAUX, A., GARCÍA MONTERO, H., GONZÁLEZ-MARISCAL, M. y HERNÁNDEZ GARCÍA, R. (2009): «Índices de precios de tres ciudades españolas, 1680-1800: Palencia, Madrid y Sevilla», *América Latina en la Historia Económica*, 32, pp. 28-80.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2006): «Los mercados de trabajo desde una perspectiva histórica: el trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética (la provincia de Córdoba)», *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 211, pp. 63-119.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2007): «El arrendamiento de latifundios a partes de frutos: contratos y gestión patrimonial del Cabildo de la Catedral de Córdoba (1700-1840)», en ROBLEDO, R. y LÓPEZ, S. (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 65-102.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1992): *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen: sus propiedades en el Reino de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (2005): «Una élite rural: los grandes ganaderos andaluces, siglos XIV-XX», *Hispania*, LXV/3, 221, pp. 1023-1041.
- LÓPEZ SALAZAR, J. y MARTÍN GALÁN, M. (1981): «La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo, 1463-1699», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, II, pp. 21-101.
- MACÍAS, A. M. (1989): «La agricultura de Canarias en el siglo XVIII. Estrategias para una crisis», en AA.VV., *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 25-45.
- MADDISON, A. (2001): *The World Economy. A Millennial Perspective*, Paris, OECD.
- MADDISON, A. y VAN DER WEE, H. (eds.) (1994): *Economic Growth and Structural Change. Comparative Approaches over the Long Run on the basis of reconstructed national accounts, Proceedings of the B 13 Session, XIth World Economic History Congress*, Milán, Universidad Bocconi.
- MALANIMA, P. (2003): «Measuring the Italian Economy, 1300-1861», *Rivista di Storia Economica*, XIX, 3, pp. 265-295.

- MARCOS, A. (1989): «El crecimiento agrario castellano del siglo XVIII en el movimiento de larga duración. ¿Mito o realidad?», en AA.VV., *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 133-163.
- MARCOS, A. (2006): «¿Fue la fiscalidad regia un factor de crisis en la Castilla del siglo XVII?», en PARKER, R. G. (coord.), *La crisis de la Monarquía de Felipe IV*, Barcelona, Crítica, pp. 173-253.
- MARTÍN RIEGO, M. (1990): *Diezmos eclesiásticos: rentas y gastos de la mesa arzobispal hispalense (1750-1800)*, Sevilla, Caja Rural.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (1992): *Finanzas municipales y crédito público en la España moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (2005): «El mercado internacional de cereales y harina, y el abastecimiento de la periferia española en el siglo XVIII: Cádiz, entre la regulación y el mercado», *Investigaciones de Historia Económica*, 1, pp. 45-79.
- MUÑOZ DUEÑAS, M. D. (1988): *El diezmo en el obispado de Córdoba (1750-1845)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- MUÑOZ DUEÑAS, M. D. (1994): «Las resistencias al diezmo», en *Hacienda Pública Española. Monografías, 1. El fraude fiscal en España*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 155-165.
- PÉREZ GARCÍA, J. M. (2009): «La población andaluza en la época del Barroco (1580-1760)», en *Congreso Internacional Andalucía Barroca. II. Historia demográfica, económica y social. Actas*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 169-182.
- PÉREZ MOREDA, V. y REHER, D. (1997): «La población urbana española entre los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica», en FORTEA, J. I. (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria y Asamblea Regional de Cantabria, pp. 129-163.
- PÉREZ ROMERO, E. (2009): «Un mundo inmóvil. El producto agrícola por habitante en la cuenca alta del Duero durante la Edad Moderna», *Investigaciones de Historia Económica*, 14, pp. 69-102.
- PFISTER, C. y BRÁZDIL, R. (1999): «Climatic variability in Sixteenth-Century Europe and its Social Dimension: a Synthesis», *Climatic Change*, 43, pp. 5-53.
- PONSOT, P. (1986): *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI-XIX)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas.
- ROBLEDO, R. (2002): «Quiebra de la Universidad tradicional (1790-1845)», en *Historia de la Universidad de Salamanca. I. Trayectoria y vinculaciones*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 205-237.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. (1995): «La crisis del Antiguo Régimen en el arzobispado de Toledo. El impago de diezmos (1800-1820)», en DONÉZAR, J. M. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Eco-*

- nomía y sociedad*, Madrid, Alianza Editorial-Universidad Autónoma de Madrid, pp. 285-293.
- SAAVEDRA, P. (2008): «Fiscalidad y agricultura en la España moderna», en VALLEJO, R. (ed.), *Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII-XX)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, pp. 255-292.
- SÁNCHEZ RODRIGO, F. (2001): «Clima y producción agrícola en Andalucía durante la Edad Moderna (1587-1729)», en GONZÁLEZ MOLINA, M. y MARTÍNEZ ALIER, J. (eds.), *Naturaleza transformada. Estudios de historia ambiental en España*, Barcelona, Icaria, pp. 161-182.
- SEBASTIÁN, J. A. (1992): *Agricultura y rentas monásticas en tierras de León. Santa María de Sandoval (1167-1835)*, Madrid, Universidad Complutense.
- SEBASTIÁN, J. A., GARCÍA MONTERO, H., ZAFRA, J. y BERNARDOS, J. U. (2008): «Del crecimiento a la decepción. La producción agraria en Castilla-La Mancha en la Edad Moderna, una primera aproximación», *IX Congreso de la AEHE. Sesión A1. El PIB y las macromagnitudes económicas en la España del Antiguo Régimen*, Murcia, 10-12 de septiembre de 2008 [<http://www.um.es/ixcongresoaehe/>].
- SEBASTIÁN, M. y VELA, J. (1993): «Hacienda Real y presión fiscal en Castilla a comienzos del reinado de Felipe IV», en FORTEA, J. I. y CREMADES, C. M. (eds.), *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 553-567.
- TRAVERSO, F. M. (1987): *Riqueza y producción agraria en Cádiz durante los siglos XVI y XVII*, Jerez de la Frontera, Cátedra Adolfo de Castro y Fundación Municipal de Cultura.
- VAN ZANDEN, J. L. (1999): «Wages and the standard of living in Europe, 1500-1800», *European Review of Economic History*, 2, pp. 175-197.
- VAN ZANDEN, J. L. (2001): «Early modern economic growth: a survey of the European Economy, 1500-1800», en PRAK, M. (ed.), *Early Modern Capitalism. Economic and social change in Europe, 1400-1800*, Londres y Nueva York, Routledge, pp. 69-87.
- VAN ZANDEN, J. L. (2005): «Una estimación del crecimiento económico en la Edad Moderna», *Investigaciones de Historia Económica*, 2, pp. 9-38.
- VAN ZANDEN, J. L. y HORLINGS, E. (1999): «The rise of the European economy, 1500-1800», en ALDCROFT, D. H. y SUTCLIFFE, A. (eds.), *Europe in the International Economy, 1500 to 2000*, Cheltenham (UK) y Northampton (USA), Edward Elgar, pp. 16-49.
- YUN, B. (1994): «Proposals to Quantify Long-term Performance in the Kingdom of Castile, 1550-1800», en MADDISON, A. y VAN DER WEE, H. (eds.), *Economic Growth and Structural Change. Comparative Approaches over the Long Run on the basis of reconstructed national accounts, Proceedings of the B 13 Session, Eleventh International Economic History Congress*, Milán, Universidad Bocconi, pp. 97-110.